

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5581

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El proyecto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sancionada con fuerza de Ley sobre la Creación del ronda Provincial para Transplante de Órganos, presentada por el Diputado Provincial, Dr. Ricardo Luís Sánchez, se ordena Declarar de Interés Municipal dicha ley;

CONSIDERANDO:

Que la importancia que tiene la misma, sobre todo en las personas de escasos recursos económicos para poder acceder en caso de necesitarlo al transplante de órganos;

Que la misma esta destinada a toda la población en general;

Que la administración de los fondos estará a cargo del Ministerio de Salud Publica y el CUCAI -Chaco-(Centro Único de Ablación é Implante);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 2006, según consta en el Acta Nº 1057, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs 10 del Legajo Nº 229/05 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina favorablemente en general con respecto al Proyecto de fs. 1 – 2 y en particular, introduce modificación en su Artículo 1º, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: ADHERIR a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la LEY PROVINCIAL Nº 4128 para “EL TRANSPLANTE DE ORGANOS. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el en BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 01 SEPT. 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**